

Instituto Nacional de Metrología  
de Colombia

# Informe de Evaluación y Seguimiento a Mapa de Riesgos y sus controles (Diseño y Efectividad)

Oficina de Control Interno  
Bogotá

Fecha (2022-09-30)



## CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA.....	3
4. RESULTADOS .....	5
5. CONCLUSIONES .....	15
6. RECOMENDACIONES DE LA OCI.....	17
7. ANEXOS .....	19

## 1. INTRODUCCIÓN

El informe que en esta oportunidad se presenta tiene por objeto realizar seguimiento al mapa de Riesgos del INM y de las acciones de control propuestas desde los diferentes procesos para mitigar esos riesgos identificados.

Es importante tener en cuenta que el presente informe está basado en la verificación de las acciones establecidas en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información V5, diciembre de 2020 documento vigente que rige sobre la materia para las entidades del Estado.

Los criterios y lineamientos del orden legal tenidos en cuenta en la elaboración del informe que se presenta fueron entre otros básicamente:

- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del sector Presidencia de la República.
- Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, arts. 2.2.21.6.1 y siguientes "Adopta la actualización del MECI".
- Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG, Versión 4, marzo 2020, del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.

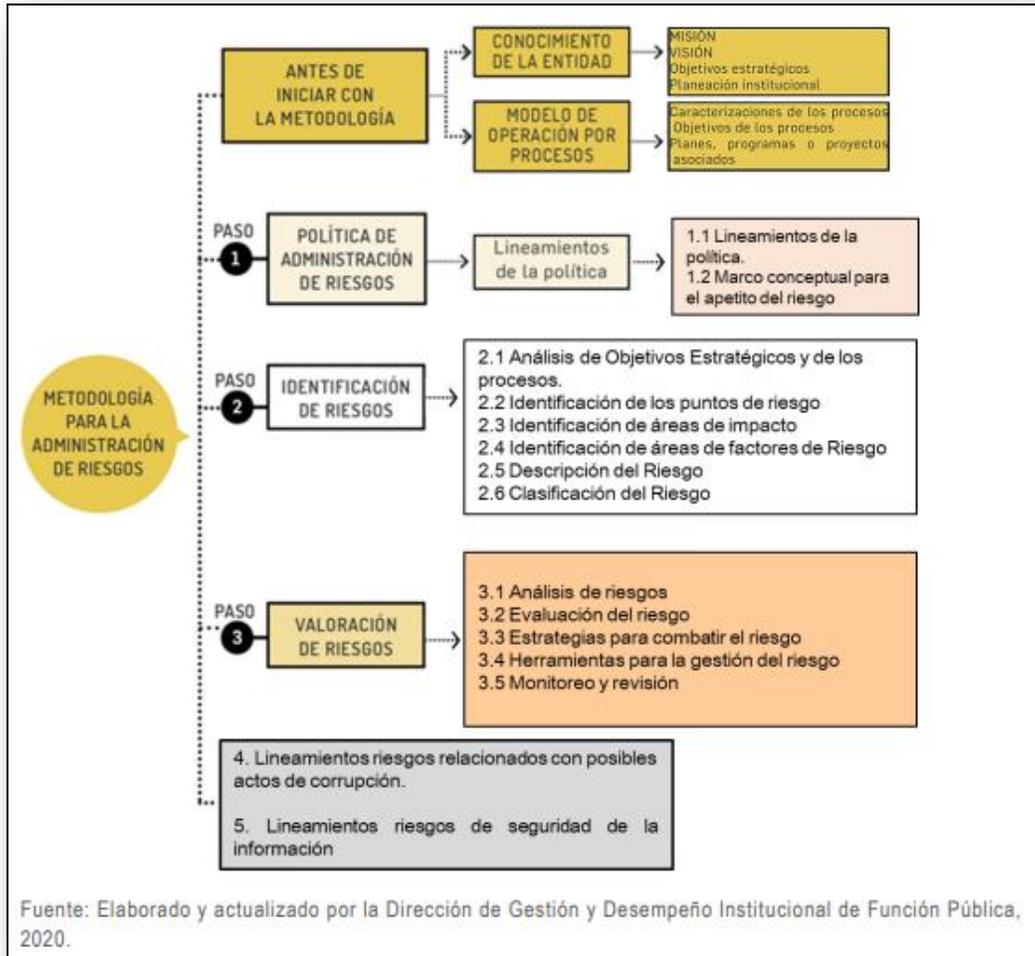
## 2. ALCANCE

Cronológicamente el periodo objeto de este informe corresponde al periodo comprendido del 2022-05-01 al 2022-08-31.

## 3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

Para realizar el presente informe, la metodología adoptada fue la estructurada por la Función Pública expuesta a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño

de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información V5, diciembre de 2020.



El documento denominado Matriz de riesgos CIGD # 13 2022-07-29, hallado y dispuesto para consulta en la carpeta compartida Z:\110 OAP\TRD 20-21\110 195 PLANES\110 195 6 Gestión del riesgo\2022, fue el documento tenido en cuenta como evidencia en cuanto a documentación y registros.



El archivo al que se hace referencia (Matriz de riesgos CIGD # 13 2022-07-29) está compuesto por 17 hojas denominadas:

- Inst. Riesgos procesos
- Mapa de procesos
- Matriz Calor Inherente
- Matriz Calor Residual
- Tabla probabil.
- Tabla Impacto
- Tabla Valoración controles
- Inst. riesgos corrupción
- Matriz riesgos corrupción
- ImpCorrup
- MapaCalor
- Seguimiento
- Base corrupción
- Base de datos procesos

#### 4. RESULTADOS

A partir del seguimiento efectuado, el resultado fue el siguiente:

##### 1. Paso 1: Política de Administración de Riesgos

El INM cuenta con declaración de la Dirección e intenciones generales de la entidad con respecto a la gestión del riesgo, con liderazgo del representante legal de la entidad y con la participación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

La validación de la existencia y divulgación de la política de administración de riesgos Aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 2021-12-28, tuvo

lugar y consistencia entre si de un lado en el Manual Integrado de Gestión E-02-M-001 (<http://192.168.11.216/Isolucion/Administracion/frmFrameSet.aspx?Ruta=Li4vRnJhbWVlZXRlc3R5Y3Vsby5hc3A/UGFnaW5hPUJhbmNvQ29ub2NpbWllbnRvTWV0cm9sb2dpYS9jL2MyNmM4ZGFiyzdHNjQzN2M4NGNkOTliNGE1N2EwNDRIL2MyNmM4ZGFiyzdHNjQzN2M4NGNkOTliNGE1N2EwNDRILmFzcCZJREFSVEIDVUxPPTewNjY=>) y de otro lado en la página web Institucional (<https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/gestion/sistema-integrado-de-gestion/>).

## 2. Paso 2: Identificación de Riesgos

A efectos del seguimiento realizado; la validación de la existencia de un inventario de riesgos se logró a través del archivo denominado Matriz de riesgos CIGD # 13 2022-07-29, dispuesto para consulta a través de la carpeta compartida de la Oficina Asesora de Planeación (Z:\110 OAP\TRD 20-21\110 195 PLANES\110 195 6 Gestión del riesgo). Los riesgos listados en la hoja denominada mapa de procesos dan cuenta y detalle de aproximadamente 127 riesgos, asociados a 22 procesos, de tipo estratégico (5), misional (8), apoyo (8) y control (1).

Respecto a la descripción del riesgo, concretamente por el contenido de los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso, se pudo establecer, frente al lineamiento de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información V5, diciembre de 2020, para este paso:

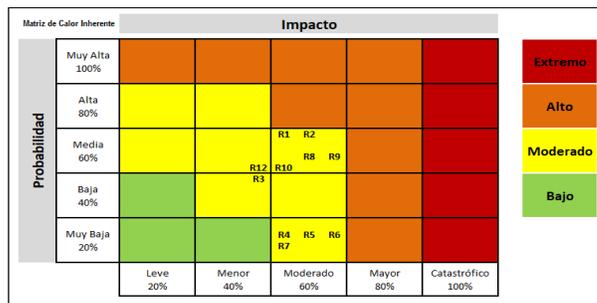
- Los 9 riesgos del proceso misional “Servicios de Calibración” no fueron descritos iniciando con la frase “posibilidad de”; haciendo uso de la frase: *Afectación económica y reputacional por la ...*
- La redacción de la causa raíz en algunos casos es errónea o incomprensible dado el factor distractor que suscitan textos o frases como por ejemplo la doble negación: “No contar con personal del laboratorio no disponible para la prestación del servicio”.

## 3. Paso 3: Valoración de Riesgos

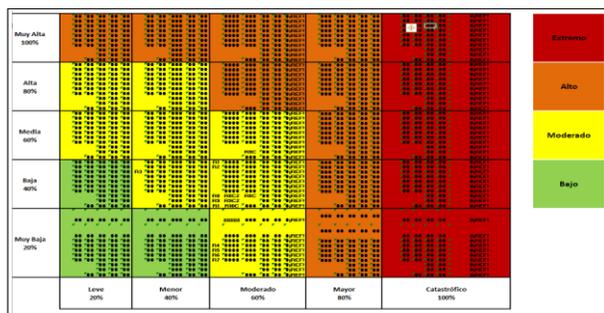
De la información que se observa registrada en la Matriz de riesgos CIGD # 13 2022-07-29; del mapa de procesos para los campos denominados: Análisis del riesgo inherente y Evaluación del riesgo - Valoración de los controles; se pudo determinar:

- Resultado del análisis del riesgo inherente con determinación de probabilidad e impacto y zona; para los 127 riesgos de los que da cuenta el inventario.

- El mapa de calor inherente refleja el estado para solo 11 de los 127 riesgos de los que da cuenta el inventario; vistos en la zona catalogada como moderada, tal cual como se aprecia en la imagen de la derecha una vez ampliada.



- Como herramienta de análisis la matriz de calor residual no constituye registro, dato y/o fuente de información dado el error que se presenta: #iREF!; visto desde el archivo en comentario tal cual como se aprecia al ampliar la imagen de la derecha.



- De las actividades de control registradas en algunos casos se aprecia consistencia en cuanto a la redacción que propone la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información V5, diciembre de 2020, respecto a los 3 elementos contemplados: Responsable de ejecutar el control; Acción y Complemento.

Responsable de ejecutar el control:	Acción	Complemento
Identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.	Se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control	Corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control

De algunas descripciones de los controles, si bien se aprecia conservación de la estructura sugerida, contemplando los tres elementos (responsable de ejecutar el control + acción + complemento) se evidencia en el complemento; no cuenta con todos los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

A modo de ejemplo - puede citarse los siguientes casos donde existe la oportunidad de mejora a la que se hace referencia:

Descripción del riesgo	Descripción del control
------------------------	-------------------------

<p>Probabilidad de presentar cifras erradas en los Estados Financieros, además de recibir castigo en el PAC por no atención oportuna en el pago de obligaciones contractuales debido a desconocimiento del procedimiento para pagos e insuficiente cultura del autocontrol frente al cumplimiento estricto de los requisitos para efectuar pagos</p> <p>Frecuencia: En promedio se realizan 5001 pagos al año.</p>	<p>El Profesional Especializado con funciones de Tesorería solicita mensualmente por correo electrónico a todas las áreas ejecutoras de presupuesto la programación de pagos del mes siguiente (Evidencia: correo electrónico desde y hacia Tesorería.)</p>
<p>Posibilidad de afectación reputacional por reporte de información no veraz debido a debilidades en el seguimiento a los proyectos de inversión públicos</p>	<p>El Profesional de la OAP con el rol de Control Técnico en Proyectos de Inversión Públicos, valida que la información reportada por los Gerentes de proyecto en el SPI del avance en las metas establecidas, sea veraz y coherente.</p>
<p>Posible afectación reputacional por no realizar la oportuna y eficaz atención a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias recibidas, dificultando la solución de las mismas dentro de los términos legales vigentes, debido a desconocimiento y/o falta de interiorización de los tiempos para la respuesta a las PQRSD por parte de los responsables de las áreas del INM</p>	<p>Semanalmente el profesional responsable de servicio al ciudadano notifica del informe de tiempos al responsable de la PQRSD, a través del correo electrónico.</p>
<p>Posibilidad de afectación económica y reputacional por afectación en la Seguridad de la Información al realizarse trabajo en casa debido a la falta o incumplimiento de políticas y buenas prácticas de Seguridad de la información relacionadas con el Trabajo en Casa.</p>	<p>El Profesional de Seguridad de la Información periódicamente concientiza a los usuarios sobre buenas prácticas de Seguridad de la Información relacionadas con el Trabajo en Casa.</p>

#### **4. Lineamientos riesgos relacionados con posibles actos de corrupción**

##### **La definición**

La definición y la descripción de los riesgos de corrupción del mapa vigente cuentan con la concurrencia de los componentes que los definen: ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO y fueron establecidos sobre algunos de los procesos.

##### **Consolidación**

La Oficina Asesora de Planeación, estuvo encargada de la consolidación del mapa de riesgos de corrupción.

##### **Publicación**

Conforme lo dispone la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información V5,



INM Instituto Nacional de Metrología de Colombia		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2022															
Nombre del espacio de participación	Fases del Ciclo de la Gestión					Estrategia a la	Grupo de ciudadanos a	¡Participe!		Objetivo del espacio de participación (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de	Tipo de espacio de diálogo que se desarrollará (foro, mesa de trabajo, reunión zonal, feria de la gestión, audiencia pública participativa, etc.)	Modalidad del		Fecha programada	Dependencia (s) responsable (s)	Correo de contacto para recibir más información	
	Participación (Identificación de necesidades o agendas)	Formulación participativa	Ejecución o implementación participativa	Evaluación y control ciudadanos	Participación ciudadana en la gestión			Rendición de cuentas	Instancias de participación legalmente constituida			Otro espacio de participación	Metas y actividades de la gestión institucional en la cual se involucrará el espacio de participación				Presencial
Publicación de la Matriz de Riesgos de Corrupción		X				X			Partes interesadas	Matriz aprobada y publicada	Socialización del plan propuesto	Socialización para consulta pública		X	2022-01-31	Linda Karina Petro	<a href="mailto:inm@inm.gov.co">inm@inm.gov.co</a>
<b>Elaboró:</b> Líderes de procesos <b>Revisó:</b> Luis Fernando Oviedo Herrera <b>Aprobó:</b> CIOD V2 <b>Fecha:</b> 2022-01-26																	

## Ajustes y modificaciones

En el marco de la realización de este seguimiento, a la fecha de consulta (2022-09-26); se pudo establecer figurando una modificación (Matriz Riesgos de corrupción – V2) con posterioridad a la versión inicial (Matriz Riesgos de corrupción – V1) y/o la que hubiera quedado dispuesta para consulta de la ciudadanía el 2022-01-31, quedando evidenciado los ajustes con la incorporación de una nueva versión.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						
Año 2022	Año 2021	Año 2020	Año 2019	Año 2018	Año 2017	Año 2016
1. Matriz Riesgos de corrupción - V1						
2. PAAC 2022 - V1						
3. CRONOGRAMA PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 - V1						
4. Matriz Riesgos de corrupción - V2						
5. PAAC 2022 - V2						
6. CRONOGRAMA PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 - V2						

## Monitoreo

A propósito del seguimiento que debe de adelantar la Oficina de Control Interno y de cara a los controles; es preciso comentar que la descripción de los controles de la matriz de riesgos de corrupción que se encuentra disponible para consulta en la página web y

haciendo parte de la Matriz de riesgos Matriz de riesgos CIGD # 13 2022-07-29; guarda consistencia en la mayoría de los casos con la estructura sugerida desde la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018; tal cual como se aprecia en la imagen que sigue capturada desde la fuente.

A01-RC01	Posibilidad de perder recursos institucionales de manera indebida por algún tipo de contraprestación desviando la gestión de lo público en beneficio propio o de un privado.	Mayor	Extremo	Reducir	<p>Control 2: Realizar arqueo de títulos valores a través de la revisión de la planilla de control de cheques con el formato A-01-F-011 PLANILLA CONTROL DE CHEQUES.  Propósito: Detectar posibles inconsistencias en el manejo de los cheques del INM.  Responsable: Secretario general y Profesional con Funciones de Tesorería  ¿Cómo? Revisar en la caja fuerte el uso y número de cheques, verificando que la información sea correcta.  Periodicidad: Cada vez que se emita un cheque.  Evidencia: Registro del A-01-F-011 PLANILLA CONTROL DE CHEQUES  Desviaciones/Observaciones: Si se identifican inconsistencias en el manejo de los cheques del INM luego de la revisión de la planilla de control de cheques, se informa al superior jerárquico la detección de las inconsistencias para que se tomen las respectivas medidas  Documentado: A-01-P-013 Custodia de títulos valores.</p>
----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	---------	---------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

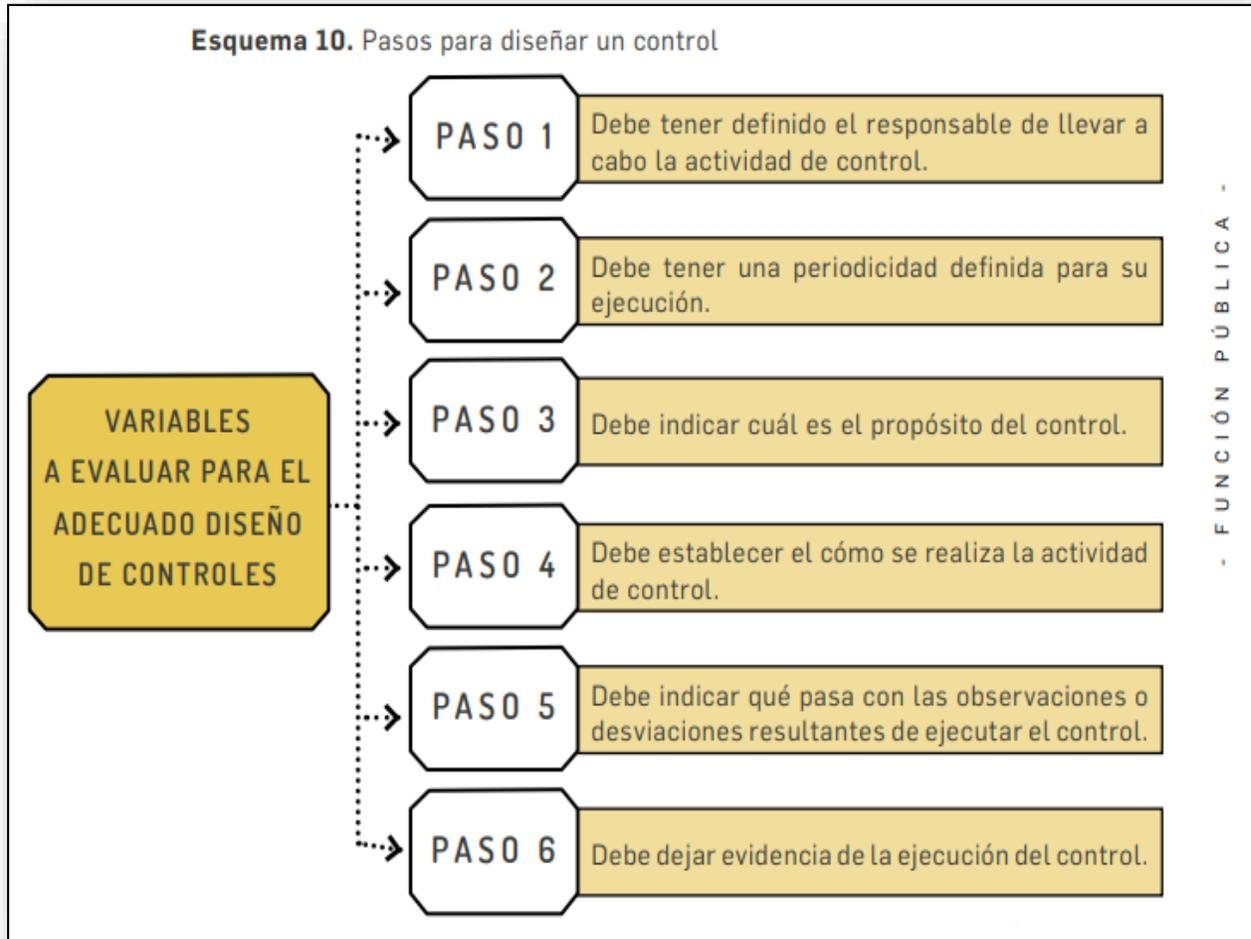
Es de indicar que en el informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se realizó seguimiento al diseño y efectividad de los controles a 31 de agosto de 2022, donde por ejemplo, se estableció llevar a cabo los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia, tomando medidas frente a la expedición de cheques (en marzo de 2022), se recomienda al proceso efectuar la revisión del caso y ajustar como corresponde al ya no existir estos títulos valores.

En medio de las labores propias en el marco del seguimiento que se realizara, de la consulta efectuada el 2022-09-27, en la matriz de riesgos de corrupción disponible en la página web, se pudo determinar figurando como actividades de control:

- *E03-RC01: Socializaciones de mecanismos de RITA así como los Canales de Denuncia Segura.*
- *M01-RC01: Revisar y de ser necesario actualizar el instructivo de elaboración y revisión de certificados e informes con respecto a los controles de este riesgo.*
- *M01-RC01: Socialización y sensibilización de la importancia de la revisión de los certificados e informes y su implicación en detección de posible manipulación de datos para el favorecimiento de terceros como hechos de corrupción.*

ID	Riesgo	Actividades de Control	Soporte
E03-RC01	Posibilidad de ocultar o manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones favoreciendo intereses propios o particulares.	Socializaciones de mecanismos de RITA así como los Canales de Denuncia Segura	Evidencias de socialización
E03-RC01	Posibilidad de ocultar o manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones favoreciendo intereses propios o particulares.		
M01-RC01	Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición por beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.	Revisar y de ser necesario actualizar el instructivo de elaboración y revisión de certificados e informes con respecto a los controles de este riesgo.	Instructivo aprobado en ISOLUCION
M01-RC01	Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición por beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.	Socialización y sensibilización de la importancia de la revisión de los certificados e informes y su implicación en detección de posible manipulación de datos para el favorecimiento de terceros como hechos de corrupción.	Evidencia de la socialización.

De los casos traídos como ejemplo, apreciables en la imagen precedente se pudo establecer el diseño de la actividad cuenta con una oportunidad de mejora en cuanto su diseño, dado que no involucra la totalidad de los parámetros señalados en la versión 4 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, de 2018, los cuales continúan estando vigentes para la gestión de riesgos de corrupción.



De otro lado, con relación a las fechas, en los mismos casos traídos a modo de ejemplo es casi imposible evidenciar la actividad de control cuando las fechas límites están para el último mes del año, tal cual como se aprecia en la imagen que se observa a continuación la cual fue capturada desde la fuente.

ID	Riesgo	Actividades de Control	Soporte	Responsable	Fecha límite
E03-RC01	Posibilidad de ocultar o manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones favoreciendo intereses propios o particulares.	Socializaciones de mecanismos de RITA así como los Canales de Denuncia Segura	Evidencias de socialización	Coordinador de Comunicaciones	2022-12-15
E03-RC01	Posibilidad de ocultar o manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones favoreciendo intereses propios o particulares.				
M01-RC01	Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición por beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.	Revisar y de ser necesario actualizar el instructivo de elaboración y revisión de certificados e informes con respecto a los controles de este riesgo.	Instructivo aprobado en ISOLUCION	Contratista de enlace de calidad de la SMF	2022-12-01
M01-RC01	Posibilidad de que por acción u omisión se manipulen los resultados de un certificado de calibración o medición por beneficio a nombre propio o de terceros desviando la gestión de lo público a lo privado.	Socialización y sensibilización de la importancia de la revisión de los certificados e informes y su implicación en detección de posible manipulación de datos para el favorecimiento de terceros como hechos de corrupción.	Evidencia de la socialización.	Contratista de enlace de calidad de la SMF	2022-12-01

## 5. Lineamientos riesgos de seguridad de la información

En virtud de la orientación a través de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información V5, diciembre de 2020, a partir del seguimiento realizado se pudo determinar:

- **Identificación de los activos de seguridad de la información**

En la misma matriz de riesgos, hubo reseña de registros de información con exclusividad para riesgos clasificados como de seguridad de la información:

Clasificación del Riesgo	Tipo de riesgo	Frecuencia con la cual se	Solo para riesgos clasificados como de Seguridad de la Información				Análisis del riesgo inherente			
			Activo de Información	Variable de Seguridad que	Amenaza	Vulnerabilidad	Probabilidad Inherente	Porcentaje	Criterios de impacto	Observación de criterio

Para los campos asociados a los activos de seguridad de la información (Activo de información; Variable de seguridad que afecta; Amenaza y Vulnerabilidad) las variables tenidas en cuenta fueron:

Activo de información	Variable de seguridad que afecta	Amenaza	Vulnerabilidad
Información Física o digital	Pérdida de Disponibilidad	Espionaje remoto	Ausencia de Mecanismos de Monitoreo para Brechas en la Seguridad
SRV ODIN (Hardware)	Pérdida de Integridad	Fallas del equipo	Ausencia de Políticas de Uso Aceptable
SRV TAURUS (Hardware)		Hurto de información	Falta de controles de acceso físico

#### ▪ Reportes

Conforme lo dispuesto desde el Anexo 4 lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas, reseñado desde la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información V5, diciembre de 2020, como anexo de la misma; para el periodo objeto del alcance a este segundo seguimiento (de mayo a agosto de 2022); no se tuvo reporte periódico a la Línea Estratégica (Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno) de la gestión del riesgo de seguridad digital por parte del responsable de seguridad digital, sobre:

REPORTE

1. Matriz de los riesgos identificados de seguridad digital.
2. Listado de activos críticos TI/TO y listado de ICC.
3. Reporte de criticidad/Impacto de la organización.
4. Plan de tratamiento de riesgos.
5. Reporte de evolución de riesgos y modificación del apetito de riesgo.
6. Cantidad de riesgos por fuera de la tolerancia del riesgo identificados de acuerdo con la periodicidad de evaluación realizada.
7. Impacto económico que podría presentarse frente a la materialización de los riesgos.

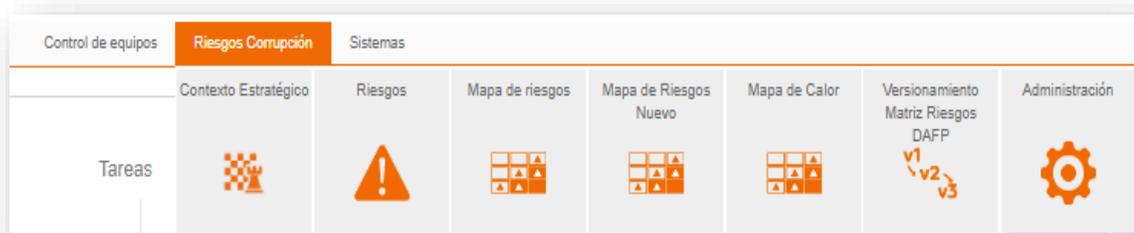
PERIODICIDAD

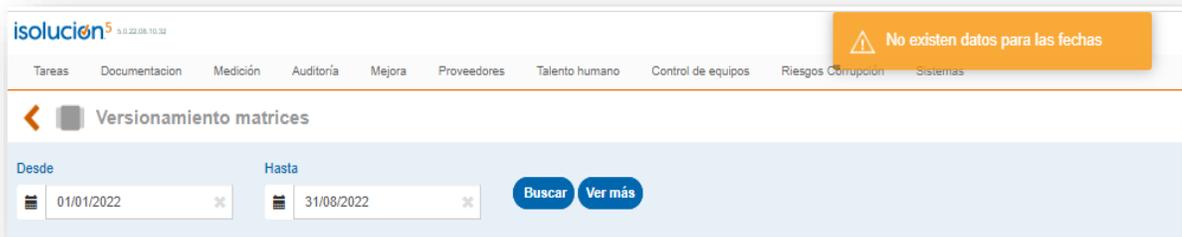
- Periódicamente por parte de todas las Entidades u organizaciones que han adaptado el modelo respectivo.
- Cuando ocurra un cambio organizacional o de los procesos de la organización que genere de un impacto en la operaciones o que pueda afectar los riesgos ya identificados anteriormente. En este caso debe realizarse una nueva evaluación de los riesgos y reportar los resultados a la Entidad de control
- Cuando se incluya un nuevo proceso dentro del alcance de la gestión de riesgos de seguridad digital de la organización. En este caso se debe realizar una nueva evaluación de riesgos y reportar los resultados a la Entidad de control.

## 5. CONCLUSIONES

Las conclusiones que emergen del seguimiento efectuado son:

- La política de riesgos fue objeto de actualización, según da cuenta el Manual Integrado de Gestión vigente (versión 7 – código E-02-M001), aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 2021-12-28.
- Existiendo dentro de la plataforma Isolución un módulo para riesgos, se sigue haciendo uso de herramientas manuales como el libro de Excel que actualmente da cuenta del registro y seguimiento de los riesgos institucionales (incluidos los de corrupción).





En Comité Institucional de Coordinación de Control Interno número 6 conjunto con Comité Institucional de Gestión y Desempeño número 17 realizado el 29 de septiembre de 2022, la Oficina Asesora de Planeación informó sobre la implementación del modulo de riesgos de corrupción en Isolución para mejor el seguimiento y control.

## 6. RECOMENDACIONES DE LA OCI

Por la iteratividad de la que goza la administración de riesgos, la Oficina de Control Interno, recomienda:

- Asegurar que a nivel de los procesos se reconozca en pleno el concepto de administración de riesgos.
- Continuar con la identificación de riesgos nuevos, riesgos emergentes para que la misma entidad pueda dar respuesta al riesgo de manera oportuna.
- A propósito del capítulo de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 5. diciembre de 2020), que cursa versión para consulta pública, se propone tener en cuenta de manera clara y precisa el concepto de Gestión Fiscal; definido en la Ley 610 de 2000; así:

**"Artículo 3°. Gestión fiscal.** Para los efectos de la presente ley, se entiende por gestión fiscal el conjunto de actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, que realizan los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines esenciales del Estado, con sujeción a los principios de legalidad, eficiencia, economía, eficacia, equidad, imparcialidad, moralidad, transparencia, publicidad y valoración de los costos ambientales".

- Consecuente con el ítem anterior se recomienda también, acentuar y reforzar las sinergias con la Oficina de Control Interno, para un efectivo control multinivel de la gestión pública a propósito del nuevo enfoque de control interno fiscal.
- Tener presente los lineamientos de la Secretaría de Transparencia en donde se indicará:

*"Considerando que el artículo 31 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público, desde la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se formulan las siguientes precisiones para las entidades del nivel nacional, departamental y municipal:*

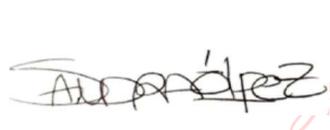
- Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción. Igualmente, dichos Programas incluirán las acciones que las entidades adelanten para fortalecer su relación con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de Estado Abierto.*
- El Sistema Integral de Control y Prevención del Riesgo de Corrupción, se articula además con las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.*
- Resulta necesario que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, formulados para la vigencia 2022, se continúe aplicando e implementando por parte de las entidades del nivel nacional, departamental y municipal, hasta tanto la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República expida los lineamientos en los términos del parágrafo 3° del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, para lo cual está realizando las respectivas coordinaciones con las demás entidades líderes de las políticas.*

(iv) *Así mismo, se hace necesario que las oficinas de Planeación y de Control Interno adelanten el monitoreo y seguimiento, en los términos del Decreto 1081 de 2015”.*

- Tener presente la Directiva Presidencial No. 08 de 2022 que expresa que una de las medidas para promover la transparencia en la gestión será se presentarán los avances y ejecución en la implementación de los programas de transparencia y ética pública que exige el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en la audiencia pública o en las actividades de rendición de cuentas.
- Evaluar la gravedad del riesgo, con un entendimiento de cómo el riesgo puede cambiar dependiendo del nivel y la misma evolución en la que se encuentra la entidad.
- Priorizar los riesgos, permitiendo a la dirección optimizar los recursos en respuesta a dichos riesgos.
- Identificar y seleccionar las respuestas a los riesgos identificados.

## 7. ANEXOS

No aplican.



Firmado digitalmente por  
Sandra Lucía López Pedreros  
Fecha: 2022.09.30 07:55:47  
-05'00'

**Sandra Lucía López Pedreros**  
Jefe Oficina de Control Interno.  
Fecha: 2022-09-30